

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**A los señores miembros de la Junta Directiva de:
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

Información sobre los estados financieros

He auditado los balances generales adjuntos de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de actividad financiera económica y social, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables más significativas.

Responsabilidad de la administración

La dirección de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las normas especiales que le son aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sean debidos a fraudes o errores; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de aseguramiento de la información, las cuales incluyen las normas internacionales de auditoría, adoptadas en Colombia a partir de enero 1 de 2016.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros; dichas normas requieren que el Revisor Fiscal cumpla con los requisitos éticos y que se planee y practique la revisoría fiscal para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de

importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, como Revisor Fiscal he considerado los controles internos relevantes para que la administración de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**, prepare y presente razonablemente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la dirección, así como la presentación general y completa de los estados financieros. Como Revisor Fiscal considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expreso mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros adjuntos auditados por mí y los cuales fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y aquellas normas particulares que le son aplicables, los cuales fueron uniformemente aplicados en relación con el período anterior.

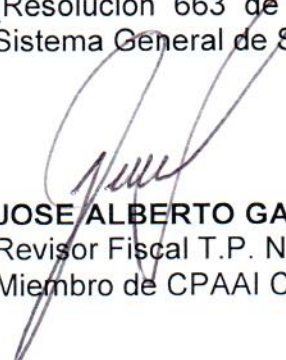
Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2016 y 2015, la contabilidad de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**, se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, de registro de diario y mayor se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**, y de terceros en su poder; durante el transcurso del año 2016 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la dirección de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma

oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos. Dicho informe incluye las aseveraciones de la administración requeridas por la Ley.

Durante el periodo de transición a las Normas internacionales de Información Financiera NIIF, correspondiente al año 2016, y a la fecha de nuestro dictamen, la entidad ha generado simultáneamente su información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo y la obtenida de acuerdo a los principios de contabilidad actualmente aceptados en Colombia según lo indicado en la Resolución 414 de la Contaduría General de la Nación y demás normas que lo complementan, para contribuir a la construcción de información para ser utilizada con fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo.

El periodo de aplicación del nuevo marco técnico normativo para los preparadores de información financiera para el sector público, el cual indica en enero 1 de 2017, la entidad deberá llevar para todos los efectos, la contabilidad de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo dispuesto en la Resolución 414 de la Contaduría General de la Nación CGN y normas complementarias (Resolución 663 de 2015 de la CGN para las entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud)



JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE
Revisor Fiscal T.P. No. 43877 -T
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A.

Santiago de Cali, Enero 31 de 2017